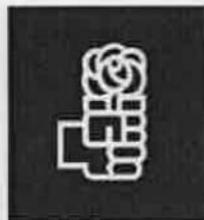


Ayuntamiento de Collado Villalba  
Registro Entradas de SAC AYUNTAMIENTO  
Número: 1649/2018  
Fecha: 19/1/2018 - 13:33  
CBNE0980114



**A/A: Doña María Dolores Vargas Fernández**  
**Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Collado Villalba**

**Secretaría General**

Por la presente, los Grupos Municipales abajo firmantes remiten una **"MOCIÓN PARA INSTAR A LA SRA ALCALDESA AL CESE INMEDIATO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS DEL CONCEJAL DE FESTEJOS Y A D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ TEJADA A LA DIMISIÓN DE SU ACTA DE CONCEJAL"** para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno municipal que se celebrará el 25 de Enero de 2018.

En Collado Villalba a 19 de enero 2018

Pvoz. Cambiemos Villalba

Pvoz. Izquierda Unida

Pvoz.

PSOE

NOMBRE: Ayuntamiento de Collado Villalba  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba  
PUESTO DE TRABAJO: Certificado de Sede Electrónica  
FECHA DE FIRMA: 19/01/2018  
HASH DEL CERTIFICADO: 9E7EBB1538B7B3A4AD95A06B46D454F45750BA2C7  
Código Seguro de Verificación: 28400IDOC26C35DC0EFA4B77449D

Los grupos municipales Cambiemos Villalba, Izquierda Unida y PSOE del Ayuntamiento de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba la siguiente

**"MOCIÓN PARA INSTAR A LA SRA ALCALDESA AL CESE INMEDIATO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS DEL CONCEJAL DE FESTEJOS Y A D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ TEJADA A LA DIMISIÓN DE SU ACTA DE CONCEJAL"**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La gestión de la Feria de Navidad de esta temporada 2017-2018 ha sido nefasta. La retirada de las atracciones infantiles ha sido la consecuencia visible de esta pésima gestión, pero el propio proceso de tramitación de la feria ha acumulado numerosos y graves errores que los grupos municipales firmantes consideran deben ser reconocidos y asumidos por los máximos responsables.

Consideramos que el error más grave y que ha entrañado un serio riesgo para la responsabilidad de nuestro Ayuntamiento ha sido la permisión informal y verbal de la instalación de estas atracciones en ausencia de la tramitación de la autorización municipal durante 20 días (del 24 de noviembre al 14 de diciembre). Se actuó así de forma absolutamente negligente e irresponsable sin considerar el serio riesgo de este proceder, puesto que en caso de accidente las empresas aseguradoras no responden ante una instalación que carece de la autorización municipal debidamente formalizada.

Pero se suman además una serie de dejaciones en las que ha incurrido el concejal de Festejos responsable de esta gestión quien debería haber comprobado con antelación que el procedimiento de "autorización demanial" contase con las herramientas fiscales necesarias (las tasas recogidas en la "Ordenanza fiscal de utilización privativa y aprovechamientos especiales del dominio público local") para poder ser aplicada en este caso.

En primer lugar, se desoyeron las recomendaciones que desde el año pasado el grupo Cambiemos Villalba propuso para gestionar la feria de la manera más transparente y con la mayor afluencia de competencia posible, a través de un procedimiento de contratación abierta con las condiciones determinadas por el propio Ayuntamiento recogidas en el clausulado de un pliego.

NOMBRE: Ayuntamiento de Collado Villalba  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba  
PUESTO DE TRABAJO: Certificado de Sede Electrónica  
FECHA DE FIRMA: 19/01/2018  
HASH DEL CERTIFICADO: 9E7EBB1538B7B3AAD95A06B46D454F45750BA2C7  
VERIFICACIÓN: 28400IDOC26C35DC0EFFA4B77449D

En segundo lugar, una vez elegido el modelo de "autorización demanial" no se revisó la ordenanza a la que este procedimiento está sujeto, para comprobar y asegurar la existencia de tasas adecuadas a aplicar en función de este tipo de tramitación para un evento de estas características. Si se hubiera llevado a cabo esta revisión, se hubiera comprobado con suficiente antelación que las tasas existentes a aplicar para este tipo de feria arrojaban cifras elevadísimas -por no existir otras adecuadas a un evento de larga duración como este- por lo que se habría desistido de aplicar este procedimiento eligiendo otra alternativa que hubiera posibilitado a los feriantes instalar sus atracciones conforme a la legalidad.

Por otra parte, a pesar de que desde el día 24 de octubre existía un informe del secretario municipal señalando la obligación de liquidar las tasas correspondientes para todos los puestos y atracciones para poder instalar la feria, no se comunicó al empresario dicha obligación -ni por supuesto la cantidad a liquidar- hasta el momento en el que, tras la Comisión de Vigilancia de la Contratación del día 12 de diciembre, la posterior reunión con el técnico municipal responsable de la liquidación de las tasas y el secretario y la Junta de portavoces extraordinaria del 13 de diciembre, los grupos municipales firmantes señalaron estas irregularidades.

El cómputo de las tasas a aplicar por la instalación de las atracciones, ajustándose a la única tasa aplicable para este tipo de actividad existente en toda la ordenanza -y que hasta el momento en que tuvieron lugar las citadas reuniones no había sido ni siquiera calculado- ascendía a una cantidad tan elevada que el empresario se vio obligado a desmontarlas, generando un significativo perjuicio tanto para el público infantil usuario de estas atracciones como para los pequeños comerciantes de los puestos de artesanía que se han visto notablemente afectados por una notable reducción de la afluencia de público causada por esta la retirada de estas atracciones.

Como consecuencia de todo lo expuesto, los grupos municipales Cambiemos Villalba, Izquierda Unida y PSOE elevan a este pleno para su aprobación los siguientes

## **ACUERDOS**

1. Instar a la señora alcaldesa cese de sus todas las competencias delegadas al concejal don Juan José González Tejada.
2. Instar al señor don Juan José González Tejada a la dimisión de su acta de concejal.